

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que se afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Ideal Gallego.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 31 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—15.994.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro el presente edicto para dar publicidad del auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 38, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso necesario número 102/2005 Sección C2.

Entidad instante del concurso: Viajes Primera Línea, Sociedad Anónima.

Concurado: Don Alfonso Martínez Ros, con documento nacional de identidad número 37252637c y domicilio en calle Villaruel, 181, 3.º 1.ª, 08036 Barcelona.

Fecha de presentación de la solicitud: 17 de febrero de 2005.

Fecha del auto de declaración: 30 de marzo de 2005.

Administradora concursal: Doña María Teresa Cabrera Robert, auditora de cuentas, con domicilio en calle Mallorca 603, 6.º, 1.ª, 08026 Barcelona.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—16.342.

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 04/04/05 dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona. Calle Ausias Marc, n.º 36-38, 2.ª planta. Número de asunto 141/2005. Tipo de concurso voluntario. Entidad instante del con-

curso: Antoni Castañer Sierra, con domicilio en Avda. Gaudí, n.º 2 de Barcelona. Administrador concursal: Don José-Mariano Hernández Montes, como abogado, domiciliado en C/ Balmes, n.º 188, 4.º 1.ª de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 7 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—15.983.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 149/2005-FR, se ha declarado mediante auto de fecha 8 de abril de 2005 el concurso de Moldes Guell, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Vizcaya, 4, del Polígono Industrial El Follonar de Sant Boi de Llobregat. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administradores Concursales a don Ramon Farres Costafreda (Auditor de Cuentas), con domicilio en Travesera de les Corts, 267 entresuelo 2.ª b de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias March, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Boi de Llobregat.

Barcelona, 8 de abril de 2005.—El Secretario.—16.328.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 19.1/04, en el que figura como deudor Rowasblu, Sociedad Anónima (en Solicitud consta Sociedad Limitada), por Auto de 21 de febrero de 2005, ratificado por Auto de 30 de marzo de 2005 de carácter firme, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Málaga, 1 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.900.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 75.1/05, por auto de 13 de abril de 2005 se ha declarado en

curso necesario al deudor «Müller Consult, Sociedad Limitada», C.I.F. B-29782513, con domicilio en calle Monseñor Rodrigo Bocanegra, Edificio King Edward A, Marbella (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del Juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 13 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.—16.361.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 76/2004 referente al deudor Gestión de Terrenos y Obras Sociedad Limitada, con CIF B91149609 y domicilio social en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Extramuros sin número, Urbanización Cornisa Azul, Edificio II, Local planta baja, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial Accidental.—16.374.

VALENCIA

Don César Manuel Barona Sánchis, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 113/05, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil «Niquelados Durban, Sociedad Limitada», con domicilio en Alboraiá (Valencia), Camino del Mar, Polígono III, 49, con CIF B-96552799, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrado Administrador concursal don Juan Antonio Fuster Matos, Economista Auditor Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle Isabel la Católica, 19, 6.º, 6.ª

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde

la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—15.910.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Marqués Crespo, Wanderley Zeus.

Hijo de José Antonio y de Teresa, nacido en Barcelona el día 19 de julio de 1983.

D.N.I.: 47.831.498.

Domicilio: C/ Virgen de Monserrat, n.º 125, 4.º, 2.º, El Prat de Llobregat (Barcelona).

Situación personal: Búsqueda, detención y personación.

Está encartado en las diligencias preparatorias 31/02/03, 31/07/03 y 31/20/03 por presuntos delitos de abandono de destino (art. 119 del C.P. Militar)

El encartado que se expresó comparecerá en el término de quince (15) días ante el Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en edificio de Gobierno Militar de Barcelona, plaza Portal de la Pau, s/n, con la advertencia de que si no lo hiciese así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal Militar.

Barcelona, 12 de abril de 2005.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—16.030.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 14/01/04, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a Cristian Blasco Sánchez, nacido en Elche (Alicante), el día 17 de mayo de 1985, hijo de Antonio y Nemesia, y con DNI 74.363.064, se hace saber que deberá dentro de término de diez días contados desde el día siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—16.144.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI núm. 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, natural de Madrid y nacido el 30-08-84; inculcado en las diligencias preparatorias núm. 24/08/05 por la comisión de un delito de abandono de destino, de los previsto y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. veinticuatro, Luis Miguel Sánchez Romero.—16.027.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Agustín Martín Asensio, con DNI número 51.101.078-T, hijo de Agustín y de María, natural de Madrid y nacido el 30-08-84, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 24/11/05 por la comisión de un delito de abandono de destino, de los previsto y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, n.º 18, 1.º izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.038.

Juzgados militares

Wilman Rodas Cabrera, con Tarjeta de Residencia núm. X-4.482.064, natural de Catamayo, Loja (Ecuador), nacido el día 25 de diciembre de 1985, hijo de Wilman

Antonio y Fanny del Cisne, con domicilio conocido en Totana (Murcia), C/ Calasparra, núm. 135, 1.º; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/110/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de abril de 2005.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial N.º 22.—16.058.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/05/05 seguidas a Iván García Arregui, en el día de la fecha queda sin efecto la requisitoria publicada en al BOE núm. 76, de fecha 30 de marzo de 2005.

Málaga, 11 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.029.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/10/05 seguidas a Iván García Arregui, en el día de la fecha queda sin efecto la requisitoria publicada en al BOE núm. 76, de fecha 30 de marzo de 2005.

Málaga, 11 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—16.028.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Antonio Pérez García, con D.N.I. núm. 23.023.968, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 5 de enero de 1982, con domicilio conocido en San Fernando (Cádiz), C/ Billa de Bilbao, Bloque 12, puerta 5, Bajo B; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/24/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 118 de fecha 15 de mayo de 2004 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 109 de fecha 13 de mayo de 2004.

San Fernando (Cádiz), 8 de abril de 2005.—Juez Togado del JUTOTER-22.—16.059.